ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
07 AGO. 2012

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55836

0

HUMBERTO COLMAN
367440-1
Yataity Corá c/ Valois Rivarola , 23 - LUQUE
21 643445

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA
21 SET. 2012

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.M(
1067	Dpto. de Acompañamiento del Personal	16102 281	2012	13921	DRH/DAP/17 002506	PCD 5696/2012 000040	002230	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	11120001	60	UN	ESCARAPELA DE ORO 18 KILATES IVA INC. En un todo de acuerdo a la CD N° 5696/2012, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas, y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de Entrega del Bien es de cuarenta Y cinco (45) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de noventa(90) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien se hará en el Dpto. de Acompañamiento del Personal, sito en De las Residentas N° 1251. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, con un Anticipo del 30% y el saldo dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y de la Gerencia respectiva de la(s Factura(s) legal(es) presentadas en ANDE, por la Entrega efectivamente realizada del Bien indicado en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	1.000.000,00	60.000.000,00
				TRANSPORTE:		60.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS M. HERSELE SOSA
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
07 AGO. 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55836

0

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	60.000.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO:
Una vez adjudicado el Proveedor deberá presentar dichas Garantías por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza y por el Ciento por ciento (100%) del monto Anticipado por ANDE, respectivamente, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, que deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 367.440

/lg

SESENTA MILLONES DE GUARANIES---------- Total de Orden : 60.000.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente